



UNIVERSIDAD DE  
COSTA RICA



---

Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", Miércoles 30 de octubre de 2013  
**CIRCULAR ORH-6477-2013**

Señores (as)  
Consejo Universitario  
Rectoría  
Vicerreectorías  
Decanos y Decanas de Facultad  
Directores y Directoras de Escuela  
Director y Directoras de Posgrado  
Sedes Regionales, Centros e Institutos de Investigación  
Estaciones Experimentales  
Jefaturas de Oficinas Administrativas  
Asistentes y Jefaturas Administrativas

Estimados (as) señores (as):

Considerando lo dispuesto por el Consejo Universitario mediante acuerdo firme en Sesión N° 5736, Artículo 4 del 27 de Junio 2013 y publicado en la Gaceta Universitaria N° 20-2013 de fecha 11 de Setiembre, referido al **pago de la Dedicación Exclusiva en jornadas adicionales al tiempo completo y hasta tiempo completo y cuarto**, se comunica que la Oficina de Recursos Humanos procederá a cancelar este beneficio a los funcionarios que se encuentren actualmente en la condición indicada, **a partir del 11 de Setiembre 2013 (fecha de publicación del acuerdo en la Gaceta Universitaria)**, tomando como referencia las vigencias de sus nombramientos activos tramitados en el presente año. Las diferencias por Dedicación Exclusiva se harán efectivas en la planilla del mes de Noviembre del 2013, de manera que sean consideradas además en el cálculo del aguinaldo.

Respetuosamente les solicito aplicar los siguientes lineamientos a efecto de dar cumplimiento a la modificación de las Normas que Regulan el Régimen de Dedicación Exclusiva en la Universidad de Costa Rica:

1. Para futuros nombramientos la Unidad deberá indicar en la acción de personal, el concepto adicional de Dedicación Exclusiva en las jornadas parciales o adicionales al tiempo completo cuando corresponda, previa consulta al funcionario y verificación sobre su incorporación al Régimen.
2. Si el funcionario tiene Dedicación Exclusiva con la Institución y reduce su jornada en una unidad para laborar en otra, coordinar en la nueva unidad la inclusión del concepto de Dedicación Exclusiva.

- 3. La combinación de jornadas de hasta tiempo completo y  $\frac{1}{4}$  de tiempo, puede darse en jornadas docentes; jornadas docentes y administrativas, jornadas docentes y puestos de Dirección Superior.

Es importante mencionar que el Sistema Integrado de Recursos Humanos (SIRH), por parámetros de control, no pagará la Dedicación Exclusiva cuando no se encuentre registrada la jornada de al menos tiempo completo para el funcionario, de ahí la importancia de coordinar el envío simultáneo de estos documentos para que sean tramitados para una misma planilla.

Atentamente,



Carlos Arrieta Salas  
Director, Oficina de Recursos Humanos



mamm/lsg / cerg'